

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 2480 /

TALCA,

04 JUL 2017

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta Nº 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta Nº 273 del 14/01/2011 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Diciembre 2010, Título I.
- f) La Defunción de la beneficiaria Doña **MARIA MYRIAM MENDEZ SEPULVEDA Rut 8.231.694-9**, Acaecido con fecha 20/11/2011, según consta el certificado de defunción Nº 500005726988, Nº de inscripción 832 del año 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Curico.
- g) La Carta de fecha 10-01-2012, emitido por la EGIS I.M. Curicó, en la que Solicita que se designe como sustituto del beneficiario a nombre de su Cónyuge Don **CLAUDIO IVAN GONZALEZ BECERRA Rut 7.226.117-8** para hacer uso del Beneficio:
- h) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el D. S. N º 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **DESIGNESE COMO SUSTITUTO**, a Don **CLAUDIO IVAN GONZALEZ BECERRA Rut 7.226.117-8** para hacer uso del certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición, Serie SAVCI010201000708477, en su calidad de Cónyuge de la fallecida identificada en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIENDASE** el nuevo certificado de Subsidio a Favor del Sustituto ya individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



- Curicó (Estado 279, Piso 2 - Curicó)**
- Dirección regional
 - Depto. Programación
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Op. Habitacionales
 - Sección Subsidios
 - Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARINAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE